



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 NOV 2013

VISTO: El convenio colectivo suscripto entre la Asociación del Personal de Organismos de Control- Seccional Tierra del Fuego y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, homologado por Resolución Sub. T. N° 345/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el convenio de referencia se aprueba el nuevo régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aplicable al personal del Tribunal de Cuentas, estableciéndose como día del Organismo, el segundo viernes del mes de Noviembre de cada año, con motivo de la sanción de la Ley provincial N° 50.

Que en efecto, el Artículo 13° Inciso e) del citado convenio, establece que se otorgará asueto administrativo, licenciando a todo el personal, por conmemoración del día del Organismo.

Que en consecuencia, resulta procedente disponer asueto administrativo para el día viernes 8 de noviembre de 2013, con suspensión de plazos administrativos que estuvieren corriendo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 15 inciso a) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Declarar, en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia, asueto administrativo para el día viernes 08 de Noviembre de 2013, con suspensión de plazos administrativos que estuvieren corriendo, ello con motivo de la conmemoración del día del organismo.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar a los poderes y organismos fiscalizados. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 78/2013.



C. P. N. Jorge Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"